

Segunda Edición

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO



Hernán Cardozo Cuenca

ECOE EDICIONES



HERNÁN CARDOZO CUENCA

Nacido en Honda (Tolima). Contador Público de la Universidad de la Gran Colombia con especialización en Revisoría Fiscal y Control de Gestión y Diplomado en Gerencia Financiera.

Durante su actividad profesional estuvo vinculado con la Superbancaria, Supervalores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y la Superintendencia de la Economía Solidaria. Docente en varias universidades del país, en los programas de Gerencia Financiera, Gerencia estratégica, Contabilidad bancaria, Contraloría y Contabilidad solidaria en pregrado y posgrado.

Participó en la elaboración de los PUC: financiero, bursátil y solidario. Gestor de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Supersolidaridad. Auditor consultor de la firma de Contadores Públicos Apoyo gerencial. Trabajos presentados en varios congresos y simposios de Contadores Públicos. Conferencista a nivel nacional e internacional.

Autor de: *Contabilidad de entidades de economía solidaria, Cooperativas de trabajo asociado, Auditoría en el sector solidario y Gestión empresarial del sector solidario.*

Segunda Edición

Cooperativas de trabajo asociado



Hernán Cardozo Cuenca

ECOE EDICIONES

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I. GENERALIDADES	
Aspectos básicos	3
Definición	3
Ventajas para las empresas y trabajadores	5
Ventajas para las empresas	5
Ventajas para el trabajador	6
Funciones y prohibiciones	8
Características de las cta y PCTA	10
Características generales de las formas de trabajo	11
Planeación	12
Primer paso – Construir la visión	12
Segundo paso – Construir la misión	13
Tercer paso – Definición de los objetivos generales	13
Cuarto paso – Construcción de indicadores	13
Proceso de direccionamiento	13
Proyecto educativo socioempresarial (PESEM)	15
Reglas de funcionamiento interno	15
Valores universales del cooperativismo	16
Valores en las cooperativas	17
Precooperativas de trabajo asociado (DL. 1333 /89)	17
Estructura de las precooperativas	20
CAPÍTULO II. CONSTITUCIÓN	
Aspectos básicos	23
Procedimiento	23
Aportes mínimos irreducibles	24
Asamblea de constitución	24
Registro de las cta y pcta ante la supersolidaria	25
Cancelación del registro	26
Verificación por parte de la Supersolidaria	27
Estatutos	28
Proceso de iniciación de labores	29
Aportes suscritos y ordinarios	30
Libros y actas	31
Documentos que respaldan los registros contables	33
Exhibición de libros y documentos	33
Conservación y tenencia de los libros, comprobantes y soportes	33
Forma de llevar los libros oficiales y correcciones	34
Oportunidad para el registro de las operaciones	34
Examen de los libros	35

Lugares donde debe llevarse la contabilidad	35	
Niveles de supervisión	35	
Prestación de servicios a sectores de salud	38	
CAPÍTULO III. ACUERDOS, CONTRATACIÓN, REGÍMENES, AFILIACIONES Y CONTRIBUCIONES		
Acuerdo cooperativo de trabajo asociado	43	
Los regímenes	44	
Autoridad y responsabilidad	49	
Escala de compensaciones	50	
Afiliación al sistema de seguridad social integral	54	
Contribuciones especiales (parafiscales)	57	
Contratación	58	
Problemas en la contratación	58	
Tipos de contratos prohibidos	58	
Contratos de servicios	59	
Tipos de contratos	60	
CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN		
Estructura interna organizacional	65	
Administración solidaria	66	
Las funciones de la administración	67	
Asamblea general	69	
Clases de asambleas	70	
Sistemas de asambleas	74	
CAPÍTULO V. VIGILANCIA Y CONTROL		
Generalidades	115	
Control social	115	
Junta de vigilancia	118	
Revisoría Fiscal	123	
CAPÍTULO VII. ASPECTOS CONTABLES	Generalidades	139
Asociados hábiles	139	
Condición especial para ser trabajador asociado	140	
Personal técnico especializado	140	
Calidad de asociados	141	
Requisitos de ingreso	141	
Miembros fundadores pueden ser familiares	142	
Deberes de los asociados	142	
Derechos de los asociados	143	
Pérdida de calidad de asociados	143	
Retiro voluntario	144	
Muerte del asociado	147	
Retiro forzoso	147	
Valores en los asociados	148	

CAPÍTULO VIII. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Generalidades	151
Contabilización de la cartera de crédito	153
Proceso de otorgamiento	153
Proceso de cobranza	154
Contabilización de los aportes sociales de los fundadores	154
Registro del ICA	162
Patrimonio de las cooperativas de trabajo asociado	171
Aportes sociales individuales	172
Fondo de revalorización de aportes	173
Fondo para amortización de aportes sociales	175
Fondos sociales y mutuales	176
Fondos sociales pasivos	177
Fondo de educación	177
Fondo de solidaridad	178
Fondos mutuales	179
Fondos mutuales que se asimilan a seguros - artículo 72 de la Ley 79 de 1988	180
Ánálisis financiero	187
Aspectos a tener en cuenta para el análisis financiero	188

CAPÍTULO IX. COMITÉS DE APOYO

Generalidades	203
Impuesto de renta y complementarios	205
Impuesto al patrimonio	207
Retención en la fuente	207
Impuesto al valor agregado (IVA)	208
Características	208
Hechos generadores	208
Causación del IVA	209
Tratamiento contable del IVA en las cooperativas de trabajo asociado	211
Actualización	212
Retención en la fuente del impuesto sobre las ventas	212
IVA sobre cuotas de afiliación o de sostentimiento	213
Rentas de trabajo de los trabajadores asociados	214
Impuesto de industria y comercio (ICA)	214
Ingresos en diferentes municipios	215
Impuesto de timbre	217
Impuesto al patrimonio	218
Retención en la fuente	218
Declaración de renta por un asociado	218

CAPÍTULO X. PROCESOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Generalidades	223
Definición	223
Justificación	224
Autonomía de cada comité	225
Características de los comités	226
Tareas y funciones	226

Proyecto educativo social y empresarial (PESEM)	227
Indicadores de evaluación de los PESEM	228
Comités existentes	229
Comité de Ahorro y Crédito	229
Reglamento de crédito	230
Liquidación forzosa	236
Marco legal	236
Causal de liquidación o toma de posesión	237
Causales de disolución	238
Proceso de liquidación voluntaria	238
Seguimiento a las liquidaciones voluntarias	240

CAPÍTULO XI. ASPECTOS JURÍDICOS

Marco jurídico de la economía solidaria	245
Diferencias con las empresas asociativas de trabajo	248
Obligatoriedad del trabajo asociado y excepciones	248
Principios de las cooperativas de trabajo asociado	249
Diferencias entre cooperativas de trabajo asociado y empresas de servicios temporales	249
Capítulo segundo organización de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	255
Capítulo tercero trabajo asociado	257
Capítulo cuarto prohibiciones	258
Capítulo quinto régimen de trabajo asociado y compensaciones	260
Capítulo sexto seguridad social integral	262
Capítulo séptimo mecanismos de control	264
Capítulo octavo disposiciones finales	266

Introducción

El cooperativismo de trabajo asociado es un medio legítimo y eficaz para combatir el desempleo generando puestos de trabajo. A través de éstas pueden organizarse desempleados, desplazados o marginados que crean su propia empresa; también pueden recuperarse empresas en crisis por parte de los trabajadores o contemplarse como opción en reestructuración de empresas.

Las familias han comenzado a retirar del mercado laboral a sus miembros secundarios. La teoría económica prevé dos razones para que ello ocurra: la primera es la eventual mejora en los ingresos familiares, donde la participación varía inversamente con la calidad del empleo. La segunda es un efecto negativo sobre la búsqueda de trabajo; los desempleados se "desalientan" y salen del mercado laboral.

Las cooperativas de trabajo asociado, por disposición legal y doctrinaria, deben ser autónomas. Ello implica que deben ser independientes de otros tipos de organizaciones, en especial de empresas o sociedades contrarias a sus fines u objetivos. Dicha autonomía se manifiesta en que la cooperativa debe ser creadora del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el trabajador asociado y organizar directamente las actividades de sus asociados, en el manejo efectivo de los medios de trabajo o producción como propietaria, poseedora o tenedora de los mismos, en la independencia técnica en la realización del trabajo y la responsabilidad directa sobre el producto o servicio generado.

Aprovechando la figura del trabajo asociado cooperativo, sus bondades y beneficios, pero sin acogerse a sus características ideológicas y legales, se ha registrado en el país un auge de entidades cuyas actividades están enmarcadas dentro de figuras propias de la relación laboral ordinaria, tales como la intermediación laboral y la prestación de servicios temporales, en franca trasgresión a las disposiciones laborales y cooperativas, generando por esta vía una indebida "flexibilización laboral".

Estas acciones van en perjuicio de la clase trabajadora y del buen nombre y fines del cooperativismo con arbitrariedades tales como la creación de las cooperativas por los propios empresarios que despiden a sus trabajadores para luego vincularlos a través de ellas, empresas temporales que crean paralela-

mente una cooperativa de trabajo asociado, asesores empresariales ofreciendo públicamente la baja de costos laborales mediante la creación o contratación con cooperativas de trabajo asociado, dirigentes de entidades públicas y privadas que coaccionan a los trabajadores para que renuncien y se vinculen nuevamente a través de las cooperativas que ellos les indiquen, o quienes fijan como condicionamiento para un puesto de trabajo la triangulación a través de una cooperativa de trabajo asociado, prácticas todas éstas que buscan evadir, entre otras, responsabilidades laborales de los empleadores.

En lo que respecta a la auditoría estratégica interna hay que aplicar criterios de prácticas en dirección y control ajustados a nuestra cultura, como los principios de Basilea y buen gobierno corporativo, entre otros, centrándose en los componentes gerenciales de la organización: filosofía y estrategia, estructura y desarrollo, que en el caso del sector solidario reducirá, además, de forma sustancial la trampa, la transgresión de las normas pertinentes y, por qué no decirlo, la corrupción.

Las cooperativas de trabajo asociado establecen el camino hacia un país competitivo. Su objetivo primordial es el mejoramiento de la calidad de vida como resultado del trabajo articulado de los distintos actores de la sociedad civil, que han encontrado el espacio apropiado dentro de esa nueva institucionalidad para construir una visión a largo plazo.

Recordemos que la medida del éxito no son los productos, las máquinas, los recursos o los procesos, sino las personas, y con una adecuada combinación de técnicas administrativas, de experiencias, de pertenencia y de respeto, los resultados serán normalmente superiores.

Hernán Cardozo Cuenca

Capítulo 1

Generalidades

Aspectos básicos

El sector solidario de carácter empresarial es considerado como el tercer sector complementario al público y al privado, pero, también, transversal a todos los sectores económicos. Según análisis de los reportes que hacen las empresas solidarias a la Superintendencia de la Economía Solidaria, las cooperativas en general constituyen el grupo mayoritario, seguido por los fondos de empleados que agrupan un gran número de entidades y, en último lugar, las asociaciones mutualistas, todos ellos con sus respectivos órganos de integración.

La importancia del sector solidario en Colombia es muy significativa, toda vez que un alto porcentaje de hombres y mujeres tiene vínculo asociativo con estas entidades y otro grupo de personas trabaja sin estar vinculado mediante el requisito del aporte social.

El trabajo asociado cooperativo es toda actividad humana libre, material o intelectual, en la que de manera permanente, transitoria o intermitente, un grupo de personas naturales desarrolla en forma autónoma la decisión de trabajar solidariamente bajo unas reglas internas con las cuales gobiernan los procesos y las relaciones de empleo, con la finalidad de ejecutar trabajos dignamente y obtener unas justas y equitativas compensaciones por la labor realizada.

En este orden de ideas, los trabajadores independientes y profesionales, cualquiera sea su especialización, podrán constituirse como una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Precooperativa de Trabajo Asociado (PCTA) con el lleno de los requisitos exigidos en las normas vigentes.

El cooperativismo como un pensamiento que busca el bienestar integral del ser humano requiere de una doctrina que lo explique. Dicha doctrina se sustenta en siete principios, a saber:

- Asociación voluntaria y abierta.
- Control democrático de los miembros.
- Participación económica de los asociados.
- Autonomía e independencia.
- Educación, entrenamiento e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por la comunidad.

Definición

La cooperativa o precooperativa de trabajo asociado es una empresa asociativa de la economía solidaria, de primer grado, sin ánimo de lucro y de

Otros textos de interés

- *Administración de personal,*
José Castillo Aponte
- *Aprendizaje organizacional para la sostenibilidad,*
Manuel Alfonso Garzón Castrillón
- *Auditoría del sector solidario,*
Hernán Cardozo Cuenca
- *Contabilidad de entidades de economía solidaria,* Hernán Cardozo Cuenca
- *Diagnóstico organizacional. Evaluación sistemática del desempeño empresarial en la era digital.* Elizabeth Vidal Arizabaleta
- *Fondos de empleados,*
Hernán Cardozo Cuenca
- *Formulación y evaluación de proyectos,*
Marcial Córdoba P.
- *Fundamentos de administración,*
Carlos Ramírez Cardona
- *Gerencia de compras,*
Nora Ligia Heredia
- *Gerencia financiera empresarial,*
Marcial Córdoba P.
- *Gestión estratégica organizacional,*
Jorge Eliécer Prieto
- *Gestión empresarial en el sector solidario,* Hernán Cardozo Cuenca
- *Ideas para el cambio y el aprendizaje en la organización,* Mario E. Martínez
- *Los proyectos la razón de ser del presente,* Jorge Eliécer Prieto
- *Manual para la creación de empresas,*
Carlos Julio Galindo
- *Pronóstico empresarial. Cómo proyectar su empresa al futuro,* Carlos J. Bello
- *Sostenibilidad empresarial,*
Marc J. Epstein
- *Teoría de riesgo,*
Evaristo Díz Cruz



El trabajo asociado ha sido reconocido a nivel mundial y refrendado en Colombia por la Honorable Corte Constitucional (Sentencia C-211/2000) como la tercera modalidad por medio de la cual los seres humanos realizan actividades laborales, sustancialmente diferente al trabajo autónomo o independiente y a la modalidad asalariada o dependiente bajo la subordinación de un patrono o empleador.

El modelo cooperativo de trabajo asociado es una figura sustentada en los principios, valores y métodos de operación que tienen las cooperativas a nivel universal, consagrados en la Declaración de Identidad Cooperativa (ACI, Manchester, 1995) e incluidos en la Recomendación 193/2002 de la OIT , y regida por los caracteres básicos y reglas de funcionamiento interno señalados por la Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo Asociado (CICOPA-ACI, Oslo, 2003).

Este texto ilustra cómo se constituye o se crea una PCTA y/o CTA, visualizando los aspectos jurídicos y procedimentales en cumplimiento con las instrucciones impartidas por la Supersolidaria , la elaboración de los estatutos y los régímenes de trabajo asociado como el de compensaciones con base en las últimas normas expedidas tales como el Decreto 4588 de 2006 y la Ley 1233 de 2008. Igualmente fija los parámetros para el objeto social a desarrollar, dando a conocer todo lo relacionado con los órganos de administración y de control.

Del mismo modo, se explica y se dan pautas para la correcta aplicación del Estatuto Tributario en lo que respecta a los impuestos nacionales, territoriales y presentación de las declaraciones tributarias.

Colección: ciencias administrativas

Área: administración

ECOE
EDICIONES

www.ecoediciones.com

